CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 358120.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 358120,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Ángelo Jesús Calderini Méndez, Director de la Dirección de Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Asesoría Legal de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 74/2019 de fecha 14 de marzo de 2019. -*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de abril de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	1	1.750
		2	3.500
		3	142.000
		4	2.500
		5	17.500
		TOTAL	167.250
2	FUMIPRO de Diego Beconi	1	1.470
		2	2.950

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Lic. Guillermo Br... Jefe de Programa... UOC-JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abog. Guillermo Morales

		3	177.000
		4	2.950
		5	20.650
		TOTAL	**205.020**
3	AGRO - ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase	1	2.150
		2	3.800
		3	300.000
		4	3.800
		5	28.000
		TOTAL	**337.750**

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) consignó las siguientes observaciones por parte de los oferentes presentes y debidamente autorizados, manifestando cuanto sigue: ----------

El representante de la empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello dejó la siguiente constancia: ----------

- *La empresa AGRO - ABASTO E.I.R.L.: el Certificado de Origen está en trámite; no presenta planilla de Dosificación de productos y los registros correspondientes. ------*

***En relación a lo expuesto,** este Comité manifiesta que una vez superado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, las documentaciones de carácter formal serán analizadas y solicitadas en su caso en los numerales 4.1 y 5.1 del presente informe, de conformidad a lo requerido en el Anexo E "Documentos de la Oferta" de la Carta de Invitación. ----------*

El representante de la empresa AGRO - ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase dejó la siguiente constancia: ----------

- *El Certificado de Origen Nacional se presentó la impresión de liquidación con la Tasa pagada a la fecha previa de la Apertura, con relación a la planilla de Dosificación no es un documento sustancial y los registros correspondientes a estos productos aún no fueron renovados por sus representantes, por lo cual estamos esperando la renovación de los mismos para presentar si fuese solicitada.----------*
- *Asimismo deja constancia que la empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello no presenta Certificado de la SEAM. ----------*

***En relación a lo expuesto,** este Comité manifiesta que una vez superado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, las documentaciones de carácter formal serán analizadas y solicitadas en su caso en los numerales 4.1 y 5.1 del presente informe, de conformidad a lo requerido en el Anexo E "Documentos de la Oferta" de la Carta de Invitación. ----------*

Los representantes de las empresas FUMIPRO de Diego Beconi y AGRO - ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase dejaron la siguiente constancia: ----------

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Dr. Angel Calderin
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abog. Guillermo Morales

- *La empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello presenta un precio del 52% por debajo del precio referencia, por lo cual consideramos no podrá cumplir con los servicios solicitados.* ----------

En relación a lo expuesto, *este Comité manifiesta que tal situación será analizada en el numeral 5.2 "Análisis de precios ofertados" del presente informe, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.* ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40° y 20°	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE N°
1	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	1542485
2	FUMIPRO de Diego Beconi	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	1542058
3	AGRO - ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1542606

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 22 de abril de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las firmas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
JD SERVICIOS de Jorge Arguello	3378226-1	NO
FUMIPRO de Diego Beconi	2464976-7	NO
AGRO - ABASTO E.I.R.L., de Héctor Chase	80044062-5	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 26 de abril de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abg. Guillermo Morales
Director
Unidad Operativa de Contrataci

Anexo del Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado. ----------

Por Nota D.T. N° 118/2019 recepcionada en fecha 26 de abril de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 70/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*
- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
JD SERVICIOS de Jorge Arguello	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FUMIPRO de Diego Beconi	*CUMPLE*	*CUMPLE*
AGRO - ABASTO E.I.R.L., de Héctor Chase	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, <u>las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal</u>, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. <u>Tabla comparativa de precios de la oferta</u>

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C. Guillermo Bruenn
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. Angelo Calderin
Director
Unidad Operativa de Contrataci

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abog. Guillermo Morales

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2019 recepcionada en fecha 06 de mayo de 2019 a las 12:16 horas, se solicitó a la empresa FUMIPRO de Diego Beconi, la presentación del siguiente documento: ----------*

a) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación del Servicio. ---------

Por Nota recepcionada en fecha 07 de mayo de 2019 a las 11:35 horas, la empresa FUMIPRO de Diego Beconi, presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido. -

❖ *Por Nota JE/CE N° 04/2019 recepcionada en fecha 06 de mayo de 2019 a las 11:48 horas, se solicitó a la empresa AGRO - ABASTO E.I.R.L., de Héctor Chase, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Fotocopia Simple de la patente Municipal (con su comprobante de pago). ----------
b) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por Nota recepcionada en fecha 07 de mayo de 2019 a las 09:05 horas, la empresa AGRO - ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------

*Sin embargo, **en relación al documento requerido en el inciso b)**, este Comité constató que el Certificado de Origen Nacional presentado por la empresa AGRO - ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase fue emitido en fecha 24 de abril del presente año, posterior a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado (15/04/2019). Por tanto, el documento presentado no podrá ser considerado como válido, y en consecuencia el mismo no podrá ser utilizado a los efectos de que la empresa se acoja al beneficio del margen de preferencia, según lo establecido en el Punto N° 19 Margen de Preferencia del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, que expresa cuanto sigue: "...Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas... ".----------*

En cuanto a la presentación deficiente del Certificado de Origen Nacional, se aclara que tal circunstancia no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme lo establecido en el Punto N° 19 Margen de Preferencia del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación. ----------

Abg. Enrique Terwindt O.

Abog. Guillermo Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

5. Verificación de los Criterios de Evaluación
5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Personas Físicas	*JD SERVICIOS de Jorge Arguello*	*FUMIPRO de Diego Beconi*	*AGRO - ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
V. Otros documentos.			
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser requerido.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación del servicio.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2015 - 2016 - 2017).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 18. Inc. e) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18. Inc. c) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares (Servicio de Fumigación) a los ofertados en la presente contratación con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (e.1) del Anexo B, Punto 18. Inciso e) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Registro del Regente (Ing. Agrónomo o Ing. Químico) perteneciente a la empresa fumigadora. Dicho certificado deberá ser expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS), Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Registro de la Entidad Comercial expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS), Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Habilitación del personal fumigador expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS), Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción expedida por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM.	*NO APLICA (*)*	*NO APLICA (*)*	*CUMPLE*

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

CP Angelo Calderi
Director
Unidad Operativa de Contrata

Abog. Guillermo Morales

Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

(*) No fue aplicado en la verificación documental, porque las empresas Oferentes presentan documento (Nota DGCCARN), por la que la SEAM comunica que estas empresas no requieren de la presentación de un EDE o EIAP, conforme al Decreto Reglamentario 453/13.

5.2 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja cuenta con el Certificado Origen Nacional, se aclara que no corresponde la aplicación del margen de preferencia.----------

5.3 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	***JD SERVICIOS de Jorge Arguello***				
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*185.514.477*	*203.908.826*	*284.632.404*	*224.685.236*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*19.737.142*	*39.812.643*	*64.604.357*	*41.384.714*	
Activo Total	*296.172.328*	*493.303.570*	*608.346.385*	*465.940.761*	
Pasivo Total	*19.737.142*	*39.812.643*	*64.604.357*	*41.384.714*	
Utilidad Neta	*62.338.361*	*158.384.636*	*70.582.584*	*97.101.860*	
Capital	*10.000.000*	*30.000.000*	*300.000.000*	*113.333.333*	
Ratio de Liquidez	*9,40*	*5,12*	*4,41*	*6,31*	***> = 1***
Endeudamiento	*0,07*	*0,08*	*0,11*	*0,08*	***< = 0,80***
Rentabilidad	*623*	*528*	*24*	*392*	***No Deberá ser Negativo***

5.4 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a los oferentes el desglose de costos que forman sus precios, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 06 de mayo de 2019 a las 12:45 horas, se solicitó a la empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello, la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *
Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

C.P. Angelo Calde
Director
Unidad Operativa de Con

Abog. Guillermo Morales

Ítems N°
3,4 y 5.-

Por nota recepcionada en fecha 07 de mayo de 2019 a las 10:35 horas, la empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente.----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2019 recepcionada en fecha 06 de mayo de 2019 a las 12:16 horas, se solicitó a la empresa FUMIPRO de Diego Beconi la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
1, 2, 3, 4 y 5.-

Por nota recepcionada en fecha 07 de mayo de 2019 a las 11:35 horas, la empresa FUMIPRO de Diego Beconi presentó su contestación dentro del plazo establecido. Sin embargo, la misma no fue sujeto de análisis; en razón de que la oferta evaluada como la más baja ha cumplido con todos los requisitos de esta contratación, conforme se observa en el presente informe.----------

6. *Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación*

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal,con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación. ----------

7. *Recomendación de Adjudicación*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 358120, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						*JD SERVICIOS de Jorge Arguello*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*72102103-001*	*Desinsectación*	*Metros cuadrados*	*Evento*	*1*	*1.750*	*1.750*
2	*72102103-001*	*Desratización*	*Metro lineal*	*Evento*	*1*	*3.500*	*3.500*
3	*72102103-001*	*Control de Palomas*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*142.000*	*142.000*
4	*72102103-001*	*Aplicación de Matayuyos*	*Metros cuadrados*	*Evento*	*1*	*2.500*	*2.500*
5	*72102103-001*	*Control de Termitas*	*Metro lineal*	*Evento*	*1*	*17.500*	*17.500*
Total							*167.250*

Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

P. Angelo Celde
Director
Unidad Operativa de Co

Abog. Guillermo Morales

❖ ***JD SERVICIOS de Jorge Arguello,*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 130.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 17 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

Abog. Guillermo Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2019/2020

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 65.000.000 Máximo: 130.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						JD SERVICIOS de Jorge Arguello		FUMIPRO de Diego Beconi		AGRO - ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase	
Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102103-001	Desinsectación	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.750	1.750	1.470	1.470	2.150	2.150
2	72102103-001	Desratización	Metro lineal	EVENTO	1	3.500	3.500	2.950	2.950	3.800	3.800
3	72102103-001	Control de Palomas	Unidad	EVENTO	1	142.000	142.000	177.000	177.000	300.000	300.000
4	72102103-001	Aplicación de Matavuyos	Metros cuadrados	EVENTO	1	2.500	2.500	2.950	2.950	3.800	3.800
5	72102103-001	Control de Termitas	Metro lineal	EVENTO	1	17.500	17.500	20.650	20.650	28.000	28.000
Total							167.250		205.020		337.750
Total s/Apertura							167.250		205.020		337.750
Diferencia							0		0		0

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abog. Guillermo Morales

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 118/2019

Asunción, 26 de abril de 2019

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.º 70/2019 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2019** de fecha 26 de abril, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas para el procedimiento de Contratación Directa N° 14/2019 para la **"Contratación de Servicios de Aseos y Fumigación para la Justicia Electoral – Plurianual 2019/2020" – ID N° 358120**, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 26/04/19 Hora: 14:30
Firma: Lic. Guillermo Brizuela
Jefe de Programacion
Aclaración: UOC-JE
Total de Fojas: 7 (SIETE)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 70/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 26 de abril de 2019

En base a la "Nota JE/CE N° 01/2019", suscripta por el Abg. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 14/2019 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACION PARA LA JUSTICIA ELECTORAL- PLURIANUAL 2019/2020, con ID N° 358120. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 01/2019

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 358120.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 26 de abril de 2019

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020"**, individualizado con **ID N° 358120**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectada.**

Abg. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL – Comité de Evaluación – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Contratación Directa Nº 14/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

6

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	3.378.226
2	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	2.464.976
3	MABEL CRISTINA PERIS MONTORFANO	451.568
4	HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ	233.618

Abg. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 26/04/19 Hora: 11:10
Firma:
Aclaración: EDWARD QUESNEL
Dirección de Tesorería